

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de 4 de marzo de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto: Modificado número 1 del proyecto de construcción de la variante de la carretera CM-310 en Quintanar de la Orden (Toledo); expediente: S-CN-TO-08-185-M

A iniciativa de la «Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.», como beneficiaria en la expropiación, de conformidad con la disposición adicional 10 de la Ley 13 de 2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2006, en cumplimiento con lo expuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, se acordó someter a información pública los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por la ejecución de las obras del proyecto indicado en el encabezado.

Por resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 21 de enero de 2010 (publicada en el D.O.C.M. número 23, de 4 de febrero de 2010), fue publicada la aprobación del proyecto de las obras de referencia, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9 de 1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7 de 2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial en virtud de las facultades que le confiere el punto tres del artículo primero del Decreto 7 de 28 de enero de 1986 sobre desconcentración de funciones, en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (actualmente Ordenación del Territorio y Vivienda) ha resuelto convocar a los titulares de bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en dos periódicos de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se señalan a continuación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (Escritura Pública o en su defecto Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La publicación en el D.O.C.M., a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Fechas de levantamiento de actas

Ayuntamiento de Quintanar de la Orden: Día 9 de abril de 2010. A las 10,00 horas. Número de orden: 5, 6 y 7.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS**Modificado número 1 del proyecto de construcción de la variante de la carretera CM-310 en Quintanar de la Orden (Toledo)**

Término Municipal: Quintanar de la Orden

Nº Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección		Tipo de terreno	Superficie a expropiar (m2)
0005	1	181	Ángeles Rubio Heras	C/ San Sebastián, 20.	Quintanar de la Orden 45800 Toledo	Labor secoano	137,15
0006	1	176	Hros. de Juan Manuel García García	C/ Mayor, 5.	Madrid 28013	Labor secoano	698,46
0007	1	180	Hros. de Juan Manuel García García	C/ Mayor, 5.	Madrid 28013	Labor secoano	2.582,24

Toledo 4 de marzo de 2010.-El Delegado Provincial, Félix Ortega Fernández.

N.º I.-2670